

Bienvenidos

Corte Penal Internacional



Abril Sánchez Chávez

Presidenta Corte Penal Internacional

Zara Camila Valdez Enríquez

Moderadora Corte Penal Internacional

Athana Alejandra Arellano García

Oficial de conferencias Corte Penal Internacional

ÍNDICE

<i>Carta a los delegados</i>	2
<i>Introducción a Corte Penal Internacional</i>	3
<i>Lista de miembros de la Corte</i>	5
<i>Tópico A: Juicio a Nicolás Maduro por crímenes de lesa humanidad</i>	6
<i>Introducción</i>	6.1
<i>Antecedentes</i>	6.2
<i>Situación Actual</i>	7
<i>Preguntas a considerar</i>	8
<i>Referencias Tópico A</i>	9
<i>Tópico B: Juicio a Benjamin Netanyahu por crímenes de guerra y genocidio</i>	10
<i>Introducción</i>	10.1
<i>Antecedentes</i>	10.2
<i>Situación actual</i>	10.3
<i>Preguntas a considerar</i>	11
<i>Referencias Tópico B</i>	12

“Donde hay poca justicia es un peligro tener razón”
- Francisco de Quevedo

Distinguidos delegados,

Les doy la más cordial bienvenida a la décimo primera edición de CENMUN 2025, agradeciéndoles el interés y atención hacia este comité, es un gran honor el recibirlos en esta nueva ocasión para formar parte de un nuevo proyecto, que sin duda, traerá con ustedes un aprendizaje valioso y memorable.

Nos complacería enormemente el compromiso y dedicación que ustedes puedan presentar hacia este comité, así como, la seriedad con la que puedan llevar a cabo las soluciones para las problemáticas presentadas, ya que al ser presentados como “miembros del comité”, ustedes están adquiriendo un papel de responsabilidad dispuestos a emprender un cambio.

Esta mesa queda atenta a cualquier inquietud que puedan presentar durante su preparación para el modelo, así como para los días en los cuales se realizará el debate.

Para finalizar, los aliento a tener el coraje y confianza consigo mismos para poder dar a conocer sus argumentos, tomando en cuenta el valor que tienen sus palabras para poder solucionar conflictos a nivel mundial. Quisiera que al culminar este modelo, la visión que tienen para ver al mundo y a ustedes mismos cambie de una mejor manera y que ante problemas que enfrente en la vida, puedan tener el coraje para defenderse de manera eficiente.

Deseándoles éxito, esperamos que sea de ustedes este modelo una gran experiencia.

Atentamente,
Abril Sánchez Chávez
Presidenta de Corte Penal Internacional

Introducción a Corte Penal Internacional

La Corte Penal Internacional (por sus siglas en español “CPI”), es un tribunal penal internacional de última instancia regido por el Estatuto de Roma (instrumento consuetudino de la Corte Penal Internacional), para el enjuiciamiento a personas de crímenes graves internacionales, como el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. La Corte participa en una lucha global para poner fin a la impunidad y a través de la justicia penal internacional, busca exigir cuentas a los responsables de sus crímenes y ayudar a prevenir que estos crímenes vuelvan a ocurrir.

La CPI es una organización internacional independiente y no forma parte del sistema de las Naciones Unidas. Tiene su sede en La Haya (Países Bajos). Sus gastos son costeados principalmente por los Estados Partes del Estatuto de Roma, la Corte también recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, empresas y otras entidades.

Durante más de medio siglo, desde que concluyeron los juicios de Nüremberg y Tokio, los fiscales y tribunales nacionales no pudieron, en buena medida, procesar a los responsables de los crímenes de genocidio, otros crímenes contra la humanidad y las violaciones graves del derecho humano. Es por ello que, la comunidad internacional reconoció que era necesaria la existencia de una Corte Penal Internacional permanente que complementará los sistemas nacionales de justicia penal mediante la investigación y procesamiento de estos crímenes, cuando los fiscales y tribunales nacionales no pudieran hacerlo o no estuviesen dispuestos a ello, sirviendo de este modo como modelo de justicia internacional y actuando como catalizador de los fiscales y tribunales nacionales para el cumplimiento de su cometido primordial: procesar a los responsables de las violaciones graves de los derechos humanos.

La creación de una corte internacional permanente era desde hacía mucho tiempo,

una aspiración de la comunidad internacional, que en el siglo XX llegó a un consenso sobre

las definiciones de: genocidio, el cual se caracteriza por la intención específica de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso mediante el asesinato de sus miembros; crímenes de lesa humanidad, siendo estas violaciones graves cometidas como parte de un ataque en gran escala contra cualquier población civil, estas incluyen el asesinato, la violación, la esclavitud, entre otras; y crímenes de guerra que constituyen violaciones graves en el contexto de un conflicto armado, como el uso de niños soldados y la tortura de personas civiles. Los juicios de Núremberg y Tokio tuvieron por objeto los crímenes de guerra, los crímenes contra la paz y los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Segunda Guerra Mundial.

El 17 de julio de 1998, fecha histórica para la comunidad internacional, 120 Estados adoptaron el Estatuto de Roma, fundamento jurídico para el establecimiento de la Corte Penal Internacional permanente. El Estatuto de Roma entró en vigor el 1 de julio de 2002, tras haber sido ratificado por 60 países.

Lista de miembros de la Corte

Jz. Tomoko Akane - JAPÓN

Jz. Rosario Salvatore Aitala - ITALIA

Jz. Reine Alapini-Gansou - BENIN

Jz. Althea Violet Alexis-Windsor - TRINIDAD Y TOBAGO

Jz. Haykel Ben Mahfoudh - TÚNEZ **(Fiscalía)**

Jz. Solomy Balungi Bossa - UGANDA

Jz. Erdenebalsuren Damdin - MONGOLIA

Jz. Socorro Flores Liera - MÉXICO

Jz. Nicolas Guillou - FRANCIA

Jz. Beti Hohler - ESLOVENIA **(Defensor)**

Jz. Luz del Carmen Ibáñez Carranza - PERÚ

Jz. Joanna Korner - REINO UNIDO

Jz. Gocha Lordkipanidze - GEORGIA

Jz. Iulia Motoc - RUMANÍA

Jz. Keebong Paek - REPÚBLICA DE COREA

Jz. Kimberly Prost - CANADÁ

Jz. Bertram Schmitt - ALEMANIA

Jz. Miatta Maria Samba - SIERRA LEONA

Jz. Sergio Gerardo Ugalde Godínez - COSTA RICA

Tópico A: Juicio a Nicolás Maduro por crímenes de lesa humanidad

Introducción

El juicio a Nicolás Maduro por crímenes de lesa humanidad es un caso en el ámbito del Derecho Internacional. Este proceso inició en 2021, cuando la Corte Penal Internacional (CPI), abrió una investigación formal tras numerosas acusaciones graves de violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen político de Maduro. Entre estas acusaciones se encuentran torturas, detenciones forzadas, ejecuciones y persecuciones políticas.

Las pruebas presentadas indican que Maduro, junto con sus funcionarios, gobiernan mediante el uso de la fuerza y el control social, lo cual ha llevado a juicio para la repartición de justicia y la modificación de la estructura política en la que el pueblo venezolano se vea beneficiado en el futuro. Sin embargo, la CPI enfrenta el desafío de garantizar que los responsables sean enjuiciados y rindan cuentas, incluso frente a la falta de colaboración del régimen venezolano, que intenta ampararse en la inmunidad presidencial y el apoyo de sus aliados.

Este juicio a Maduro envía un mensaje contundente a todos los líderes políticos del mundo: el abuso de poder y las violaciones a los derechos humanos no deben quedar impunes.

Antecedentes

Desde el año 2014, Venezuela ha vivido una creciente represión bajo el régimen de Nicolás Maduro, en donde las protestas masivas en 2014 y 2017 fueron brutalmente reprimidas, resultando en muertes, heridos y detenciones arbitrarias. Además, cuerpos de seguridad como el SEBIN, las FAES y DGCIM han sido señalados como los responsables de ejecuciones extrajudiciales, violaciones, torturas y desapariciones forzadas, lo que constituyen graves violaciones a los derechos humanos.

En 2018, el régimen de Maduro fue denunciado ante la comisión de Estados Americanos (OEA) y comisionados de la ONU por una comisión independiente, la

cual presentó un informe donde se mencionan los crímenes de lesa humanidad de manera detallada. Ese mismo año, la entonces fiscal de la CPI, Fatou Bensouda, abrió una investigación preliminar sobre estos crímenes cometidos desde 2017. En 2021, su sucesor, Karim Khan, formalizó la investigación, dejando un precedente histórico.

Por su parte, la ONU, entre el año 2020 y 2023, ha remitido informes donde señala como responsable de los crímenes de lesa humanidad a Maduro y sus funcionarios. Según estos documentos, el régimen de Maduro ha manejado una política estatal para reprimir a la oposición, con Maduro como principal promotor de estos abusos para mantenerse en el poder.

En el año 2023, la CPI autoriza a las víctimas presentar pruebas relacionadas con los crímenes denunciados. Sin embargo, el gobierno de Maduro ha intentado desacreditar las investigaciones, argumentando un ataque político.

Situación Actual

En noviembre del 2023, la Corte Penal Internacional (CPI), autorizó que las víctimas participen en el proceso legal y presenten las pruebas necesarias para reforzar las acusaciones contra Maduro y sus funcionarios.

Maduro ha intentado ampararse en su posición como presidente para tener la inmunidad soberana. Sin embargo, los crímenes de lesa humanidad no están protegidos por dicho principio. Por otro lado, el régimen de Maduro niega la legitimidad de la CPI, por lo cual se dificulta la investigación. Además, los países que apoyan a Maduro como China y Rusia, bloquean las resoluciones internacionales en su contra, obstaculizando aún más el proceso. Un juicio en estos momentos nos ayudaría a dar claridad a este tipo de casos, permitiendo establecer un precedente Internacional contra los líderes que abusan de su poder y así presionar sobre el régimen político de Maduro de manera global. Sin embargo, se tiene la duda de si una detención propuesta por la CPI tiene la fuerza para inhibir la voluntad de un individuo.

Preguntas a considerar

- *¿Qué mecanismo se puede implementar para que los líderes políticos no evadan la justicia?*
- *¿Cómo afecta dicho juicio con las relaciones de Venezuela y los organismos internacionales?*
- *¿Cuáles son las consecuencias legales si Maduro es encontrado culpable en este juicio?*
- *¿Cuáles son los crímenes que se le atribuyen a Nicolás Maduro y al régimen?*
- *¿Qué tipo de pruebas se han presentado para sustentar las acusaciones?*
- *¿Qué tratados internacionales enfocados al derecho internacional pueden ser aplicados a este caso?*

Referencias Tópico A

- Cedeño, V. R., De Deffendini, S. H., Palomar, A. P., Ortiz, B. J. I., Catalá, M. B., & Sánchez, T. M. (2021). *La Corte Penal Internacional y las situaciones sobre Venezuela*. En Editorial UPC eBooks.
<https://doi.org/10.19083/978-612-318-379-0>
- *Decisión de la CPI: un paso crucial en la lucha contra la impunidad en Venezuela*. (s. f.). Federación Internacional Por los Derechos Humanos.
<https://www.fidh.org/es/region/americas/venezuela/decision-de-la-cpi-un-paso-crucial-en-la-lucha-contra-la-impunidad-en>
- Redacción. (2024, 1 marzo). *Venezuela: la Corte Penal Internacional decide proseguir sus investigaciones contra el gobierno de Maduro por posibles crímenes de lesa humanidad*. BBC News Mundo.
<https://www.bbc.com/mundo/articles/cgr728d9j390>
- Sánchez, T. M. (2018). *Grupos civiles armados en Venezuela: ¿Actores de un ‘aparato organizado de poder’?* Anuario Iberoamericano Derecho Internacional Penal, 6, 110-144.
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/anidip/a.7160>
- YenYan. (2024, 15 octubre). *Informe de la ONU detalla crímenes de lesa humanidad durante la elección presidencial del #28Jul en Venezuela*. LaPatilla.com.
<https://www.lapatilla.com/2024/10/15/informe-de-la-onu-detalla-crimenes-de-lesa-humanidad-durante-la-eleccion-presidencial-del-28jul-en-venezuela/>

Tópico B: Juicio a Benjamin Netanyahu por crímenes de guerra y genocidio

Introducción

Las órdenes de detención emitidas por la Corte Penal Internacional (CPI) contra el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, el 21 de noviembre del año 2024, siendo esta la primera vez que un líder en una democracia occidental moderna es acusado de crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad.

Esto conlleva que más de 120 estados signatarios del estatuto de Roma, se han comprometido a ejecutar la orden de detención hacia Netanyahu si ingresa a su territorio. La emisión de esta orden, convierte a Benjamin Netanyahu en prófugo buscado internacionalmente, lo que dificulta los esfuerzos para la negociación de un alto al fuego que ponga fin al conflicto armado que se ha llevado a cabo durante 13 meses.

Antecedentes

Este conflicto comenzó el 7 de octubre del 2023, cuando Hamas realizó una ofensiva directa contra el territorio israelí. Por su parte, las fuerzas israelíes llevaron a cabo ataques sostenidos en la Franja de Gaza, resultando en miles de muertes, incluyendo civiles, y una destrucción masiva de comunidades palestinas. A Netanyahu se le acusa de supervisar crímenes de guerra en Gaza durante este conflicto.

Ante esto, la CPI concluyó que Netanyahu ha privado intencionadamente a la población civil de Gaza de bienes indispensables para su supervivencia, tales como alimentos, agua, medicinas, combustible y electricidad, entre octubre de 2023 y mayo de 2024. Este bloqueo tuvo graves consecuencias, incluidas muertes por desnutrición y deshidratación, afectando gravemente a niños y otros civiles.

Situación actual

Los delitos atribuidos a Israel y a Netanyahu incluyen:

- Extenuación de civiles como método de guerra.
- Causar deliberadamente grandes sufrimientos o infringir tratos crueles, en violación del derecho internacional humanitario.
- Homicidio intencional o asesinato como crimen de guerra.
- Dirigir intencionalmente ataques contra población civil como crimen de guerra.
- Exterminio y/o asesinatos relacionados con muertes causadas por inanición , clasificados como genocidio.

El fiscal de la CPI, Karim Khan, presentó pruebas que incluyen entrevistas con supervivientes, material audiovisual autenticado, imágenes satelitales y testimonios de testigos presenciales. Es por eso que, Khan solicitó una orden de arresto contra Netanyahu, acusándolo de cargos que incluyen utilizar el hambre como arma de guerra y dirigir ataques intencionados contra civiles y de persecución.

"Las pruebas que hemos recopilado, demuestran que Israel ha privado de forma intencionada y sistemática a la población civil de todo Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana", señala la acusación del fiscal Khan.

Preguntas a considerar

- *¿Qué consecuencias legales serían acreedoras a Benjamin Netanyahu si se le encuentra culpable en este juicio?*
- *¿Qué tratados internacionales enfocados al derecho internacional y a la protección de derechos humanos pueden ser aplicados a este caso?*
- *¿Cómo podría afectar este juicio la estabilidad en el Medio Oriente y las relaciones entre Israel y Palestina?*
- *¿Qué mecanismo se puede implementar para evitar que líderes políticos como Benjamin Netanyahu evadan la justicia internacional?*

- *¿Qué rol juega la inmunidad diplomática o política en casos como este, y cómo podría ser llevada a cabo por la CPI?*
- *¿Existen vías para la reparación de daños a la población Palestina en caso de que Benjamin Netanyahu sea encontrado culpable?*

Referencias Tópico B

- aSexta.com. (2024, 20 mayo). Todo lo que debes saber sobre la orden de arresto a Netanyahu: ¿podría salir de Israel sin ser detenido? LaSexta. https://www.lasexta.com/noticias/internacional/todo-que-debes-saber-orden-arresto-netanyahu-podria-salir-israel-ser-detenido_20240520664b9bf73a4a7f00011e7524.html
- Diario, E. (2024, 21 noviembre). ¿Por qué la CPI emitió orden de captura contra Benjamin Netanyahu? El Diario. <https://eldiario.com/2024/11/21/por-que-la-cpi-emite-orden-de-captura-contra-benjamin-netanyahu/>
- Koc, C. (2024, 21 noviembre). ¿Por qué la CPI emitió una orden de arresto contra Benjamin Netanyahu? Bloomberg Línea. <https://www.bloomberglinea.com/actualidad/por-que-la-cpi-emite-una-orden-de-arresto-contra-benjamin-netanyahu/>
- La Corte Penal Internacional ordena el arresto de Benjamín Netanyahu por crímenes de guerra y de lesa humanidad. (2024, 21 noviembre). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2024/11/1534501>
- Mack, A. P. (2024, 23 noviembre). Por qué la orden de arresto contra Netanyahu tendrá grandes consecuencias. La Tercera. <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/por-que-la-orden-de-arresto-contra-netanyahu-tendra-grandes-consecuencias/ZSZZRJ623BEYNMW26A32DYPPSQ/#>
- Nacion, L. (2024, 21 noviembre). La Corte Penal Internacional emitió órdenes de arresto contra Netanyahu, Gallant y un líder de Hamas. LA NACION. <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/la-corte-penal-internacional-emite-ordenes-de-arresto-contra-netanyahu-y-el-lider-de-hamas-nid21112024/>
- Redacción. (2024b, mayo 20). Israel y Hamás: de qué crímenes acusa el fiscal jefe de la Corte Penal Internacional a Netanyahu y a los líderes de Hamás. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cw44lo3krjvo>
- Redacción. (2024c, noviembre 21). Netanyahu: la Corte Penal Internacional emite órdenes de arresto contra el primer ministro israelí, su anterior ministro de Defensa y un comandante de Hamás. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cg7g4r4259yo>